





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, y de acuerdo a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiéndose la designación del **ING. WILLIAM BALTAZAR CERNA RUIZ**, como Jefe de Unidad, de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir de la emisión del acto resolutivo;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso c) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO** a partir de la emisión de la presente resolución, a la designación del **Sr. MANUEL ERNESTO ALZA ZEGARRA** al cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 215-2024-DE-HEVES de fecha 02 de agosto del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, al **ING. WILLIAM BALTAZAR CERNA RUIZ**, en el cargo de Jefe de Unidad, de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR  
*[Signature]*  
M.C. CARLOS ALBERTO BAZAHAI FARO  
C.M.F. 17183 - R.N.E. 008217  
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CABA/FCCV/WPCS

**Distribución:**

( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

( ) Unidad de Asesoría Jurídica

( ) Unidad de Comunicación e Imagen Institucional

( ) Unidad de Planeación y Organización

( ) Contratación

( ) <http://www.mite.hev.es.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGCikp2kYFOJg3e3Yml1xKeGnHVaxQ>

DUXQ%3D%3D

